



ELUSIÓN Y EVASIÓN

SAMUEL VERGARA HERNÁNDEZ



INTRODUCCIÓN

- PODER TRIBUTARIO
- CAPACIDAD CONTRIBUTIVA
- AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD
- MEDIDAS ANTIELUSIÓN



INTRODUCCIÓN

- NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS
- DENOMINACIÓN DE LAS PARTES
- PRINCIPIO DE BUENA FE
- LA MALA FE DEBE PROBARSE POR SII



INTRODUCCIÓN

- SII DEBE RECONOCER BUENA FE DE CONTRIBUYENTES
- SUPONE RECONOCER LOS EFECTOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS ACTOS,
- SALVO QUE SE PRUEBE ELUSIÓN



PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA (ECONOMÍA DE OPCIÓN)

- ELECCIÓN DE LA MEJOR OPCIÓN TRIBUTARIA, DENTRO DEL MARCO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.
- SUPONE ACTUACIONES LÍCITAS, SIN DOLO.



ELUSIÓN TRIBUTARIA

- ABUSO DE FORMA JURÍDICA
- SIMULACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS
- DIFERENCIAS ENTRE ABUSO Y SIMULACIÓN



ABUSO DE FORMA JURÍDICA

- REQUISITOS LEGALES
- CONDICIONES PROCESALES Y DE PUNIBILIDAD
- CATALOGO DE ESTRUCTURAS DE ELUSIÓN



ABUSO DE FORMA JURÍDICA Y DELITO TRIBUTARIO

- CONCEPTO
- CRITERIO PARA DIFERENCIAR
- CONSECUENCIAS



CASOS SUPUESTOS

- DESPROPORCIÓN ENTRE PRESTACIONES
- AUSENCIA DE DOLO O MALA FE
- AUSENCIA DE PERJUICIO FISCAL
- IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LIQUIDACIÓN PROVISIONAL



CASOS SUPUESTOS

- PARAISOS FISCALES
- NEGOCIOS ARTIFICIOSOS
- NEGOCIOS POCO USUALES
- NEGOCIOS ALEATORIOS TIPIFICADOS
- NEGOCIOS ATÍPICOS